


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **26 8545** GRUPO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 02 de junio 2022

Mayor General  
ELIECER CAMACHO JIMENEZ  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
Avenida Caracas No. 6-05 piso 4  
Bogotá. -

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 81058

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**


Desde	01/05/2022	Hasta	01/06/2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-543209-MEBOG, el señor Mayor General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual:** 5
  - Informe de supervisión del mes DICIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-005158-MEBOG del 05/01/2022.
  - Informe de supervisión del mes ENERO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-050677-MEBOG del 04/02/2022.
  - Informe de supervisión del mes FEBRERO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-109357-MEBOG del 05/03/2022.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Informe de supervisión del mes MARZO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-168251-MEBOG del 05/04/2022.
- Informe de supervisión del mes ABRIL, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-210880-MEBOG del 03/05/2022.

#### Información del contrato

Contrato No.	81058
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y OTRAS UNIDADES.
Contratista	HYUNDAUTOS S.A.S
Representante legal	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Valor inicial del contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de mayo de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/12/2021
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	31/05/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

#### 1.1 Acciones adelantadas:

Se envía información correspondiente a ejecución presupuestal definitiva, así:

#### DICIEMBRE

N	SIGLA	SIGEA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-3550	PE-MEBOG-2021-7095	S/P	CARABINEROS	9294	999.999,99
					ND 17	0,01
TOTAL						1.000.000,00

#### ENERO

N	SIGLA	SIGEA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-3550	PE-MEBOG-2022-70	S/P	CARABINEROS	9677	1.810.769,12

#### MARZO

N	SIGLA	SIGEA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-4044	PE-MEBOG-20220-470	BIB578	CARABINEROS	FTE 10266	1.906.633,40
					NC3599	0,02
TOTAL						1.906.633,38


**ABRIL**

N	SIGLA	SIGEA	UNIDAD	PLACA	FT	FACTURA
1	17-3549	PE-MEBOG-2022-1478	CARABINEROS	S/N	FTE 10383	1.218.188,31
2	17-3549	PE-MEBOG-2022-1478	CARABINEROS	S/N	FTE 10384	1.564.409,18
<b>TOTAL</b>						<b>2.782.597,49</b>

Mediante el acta No. 434 del 02/12/2021, Por la cual se realiza el seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 81058 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y HYUNDAUTOS, NIT 830.070.987-4, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020\_6 cuyo objeto es el mantenimiento equipo automotor vehículos para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, vigencia y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No.100186438 expedida por COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las redes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, pero el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los motores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (haga referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, Empielor de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o éter para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, empujes plásticos, abrazaderas metálicas, talón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará paquetero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y recificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de recificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentren acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de diagnóstico GDA CARRERA el cual se encuentra debidamente certificado con NIT 800755392
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

	del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra		
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión a finalizado el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Teniendo en cuenta que en la actualidad que el contrato inicial esta por un valor de \$ 7.500.000,00 se hace necesario generar las facturas del contrato \$ 7.499.999,99, quedando pendiente la liberación de \$0.01 centavos correspondientes a los valores apropiados y no ejecutados para satisfacción de la necesidad de la entidad por lo anteriormente expuesto, la supervisión autoriza el pago con numero de oficio GEPOL PÚBLICAGS-2022-196714-MEBOG

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	7.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 7.499.999,99	100%
Valor total facturado	\$ 7.499.999,99	
Valor facturado pendiente de pago	0,00	
Valor pagado	\$ 7.499.999,99	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO	1.000.000,00	30/12/2021	1.000.000,00	9294	930.585,00	69.415,00	389989921
DOS	1.810.769,12	31/01/2022	1.810.769,12	9677	1.691.199,12	119.570,00	10848822
TRES	0	0	0	0	0	0	0
CUATRO	1.906.633,38	05/04/2022	1.906.633,38	FTE 10266	1.777.742,38	128.891,00	83603222
QUINTA	2.782.597,49	28/04/2022	2.782.597,49	FTE 10383, FTE 10384	2.607.655,49	174.942,00	107987922

**4.2 Entrada de Bienes: N/A**

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

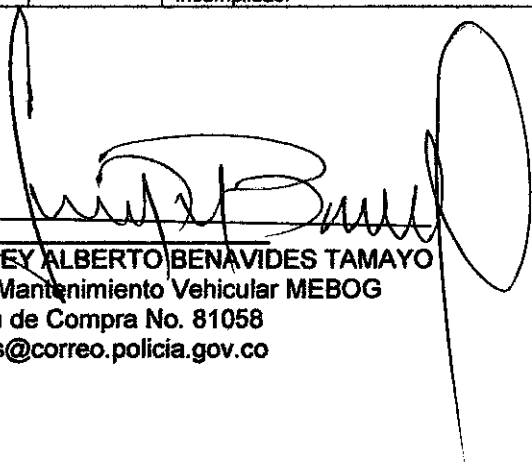
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA

  
Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO  
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG  
Supervisor Orden de Compra No. 81058  
Ferney.benavides@correo.policia.gov.co  
3007585812



Nombre o razón social: HYUNDAUTOS SAS  
 Dirección: Calle 67 No. 289-20  
 NIT: 830.070.987-4

No. Contrato y fecha: ORDEN DE COMPRA #1038  
 fecha inicio 28/11/2021 fecha término 31/05/2022  
 Proveedor de: JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ

Oficina de ciudadanía: NIT: 830.070.987-4  
 Teléfono: 57 1 6304821 118  
 Servicios de: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR  
 Insumos/Equipo: Suministro de Bienes  
 Otro:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).			5		No se realizaron plérogas a la orden de compra #1038					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9				Las pólizas y toda la documentación se entrega de acuerdo a los tiempos establecidos.					
2.3. Cumplimiento de la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes			6		Se realizó la entrega por parte del contratista de los empaques ambientales correspondientes a la vigencia.					
2.4. Nivel de soporte: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del referente			6		Las requestas a los requerimientos, se entregaron dentro de los plazos establecidos, la solicitud de adición se cumplió a cabalidad demostrando circunstancias de tiempo modo y lugar sin demora en la entrega de los bienes.					
2.5. Documentación: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un escrito no antes que un mes por que no satisficiera la necesidad de la entidad. Ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	9				No se ha requerido efectuar el cambio o mejora de los mantenimientos realizados.					
<b>SUBTOTAL</b>	0	18	17	0	70					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>70</b>				

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se verificó la instalación de los repuestos utilizados en las diferentes ordenes de trabajo emitidas por el aplicativo SIGEA, además se adelantaron revisiones periódicas por parte de los operarios las cuales quedan plasmadas con fotos en el recibo a satisfacción, responsables del equipo automotor y supervisor del contrato, donde se pudo establecer que el contrato se ejecuto de manera total, aleatoriamente se pregunta a los usuarios la calidad del servicio y los repuestos.

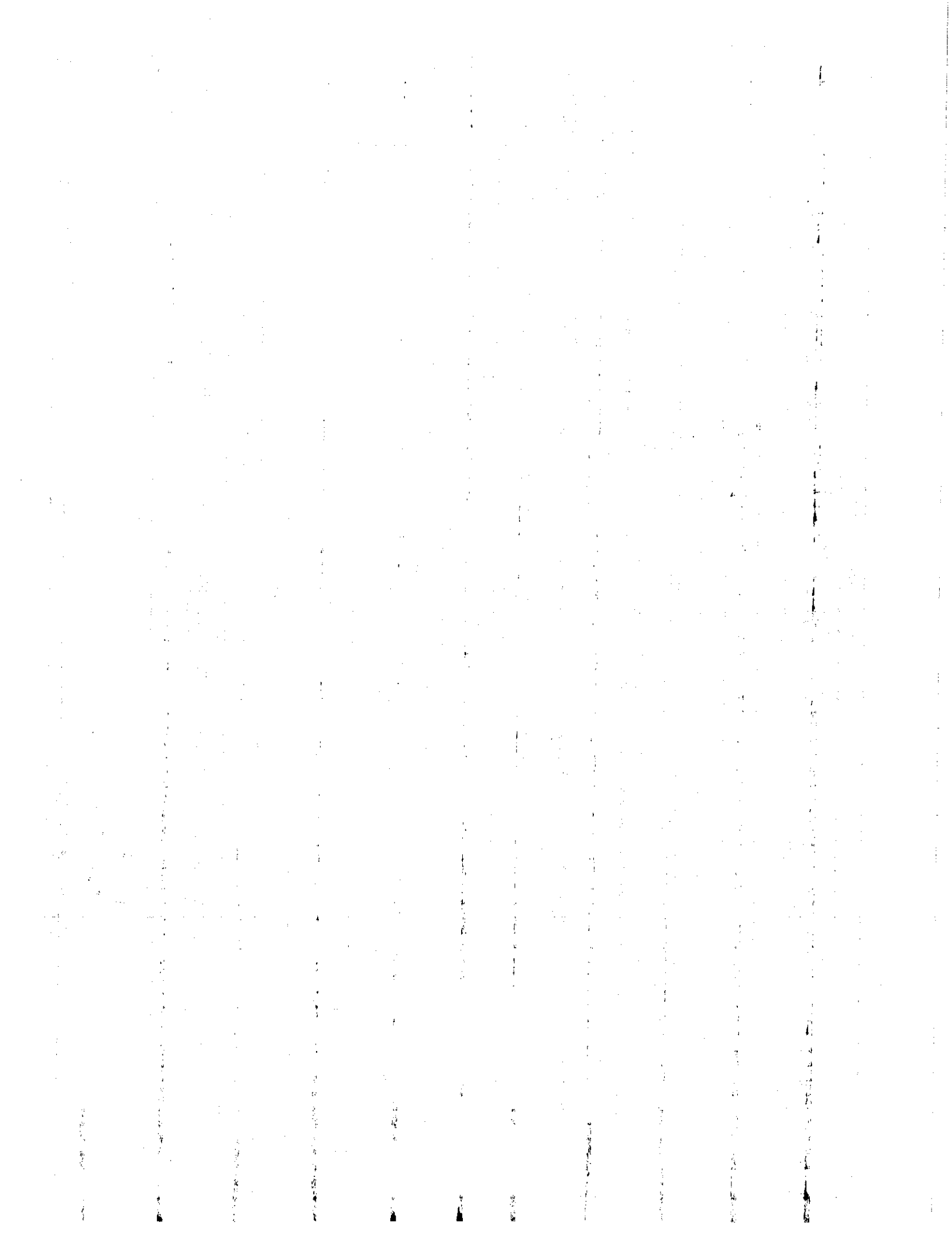
2. No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

3. En la prestación del servicio por parte del contratista, fue prestado de manera eficaz ajustado al acta de inicio de contrato.

4. Se realizaron reuniones acordadas de acuerdo a contrastar debilidades con análisis a la mejora del servicio.

  
 Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO  
 SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA #1038

JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA





1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity and availability of data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of leadership in establishing a strong data management framework. It emphasizes the need for clear policies and procedures to guide data handling practices.

6. The sixth part of the document explores the benefits of data-driven decision-making and how it can lead to improved performance and competitive advantage. It provides examples of successful data-driven initiatives.

7. The seventh part of the document discusses the future of data management and the emerging trends in the field. It highlights the growing importance of artificial intelligence and machine learning in data analysis.

8. The eighth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for implementing a robust data management strategy. It emphasizes the need for a holistic approach that considers all aspects of data management.

9. The ninth part of the document discusses the importance of ongoing monitoring and evaluation of the data management process. It highlights the need for regular audits and updates to ensure the system remains effective and aligned with organizational goals.

10. The final part of the document concludes by reiterating the importance of data management in achieving organizational success. It encourages a culture of data-driven decision-making and continuous improvement.